



# ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

[alcaldiaotoro\\_intibuca@yahoo.es](mailto:alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es) -



## ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

### EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el día Jueves 24 de Noviembre del 2016. Debido a los casos de dengue, Chikungunya y Zika durante estas últimas semanas del mes de Octubre y Noviembre. Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, Centros Educativos, ONG's y fuerzas vivas de la comunidad que la proliferación de los criaderos del Zancudo ya sea por llantas, latas, botes, taponés, cascara de huevo, aguacate etc. Y por solares montosos que no les están dando el mantenimiento de limpieza correspondiente. Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano.**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero y realizar la limpieza en los alrededores del negocio**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan llevándolas al crematorio municipal.**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

Es obligación de cada jefe de familia, directores de centros educativos u cualquier institución en el municipio, mantener el aseo permanente y la eliminación de criaderos de zancudos transmisor de estas enfermedades.

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

### **CUMPLACE**

Jesús de Otoro 23 de Noviembre de 2016.

**POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS**

Dirección Municipal de Justicia

Construyendo y haciendo una visión con el pueblo de nuestro municipio.

Con. Periodo 2014-2018



Secretaria de Salud Pública